



ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Secretaría de Planeación Distrital

DATOS DE LA SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DE SUELO

Radicado	GENA/CUS/23/000000033
Nombre solicitante	LAURA CERIS HERNANDEZ CEBALLOS
Correo:	abogadosenior@lauracerishernandez.com

DATOS DEL PREDIO

Referencia Catastral No	010101660046000
Dirección	C 25 18 63
Barrio	Manga
Clasificación suelo:	Suelo Urbano

CATEGORÍAS DE ACTIVIDADES

USOS	
PRINCIPAL	Residencial Tipo D
COMPATIBLE	
COMPLEMENTARIO	
RESTRINGIDO	
PROHIBIDO	

Nota: las actividades residenciales tipo D se encuentra reglamentada mediante el cuadro normativo CUADRO No. 1 REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION.

Ademas, de acuerdo con el ARTICULO 413 el predio objeto de estudio hace parte del CATALOGO DE MONUMENTOS NACIONALES Y DISTRITALES. CASA ROMAN MANZANA 166 PREDIO 0046

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5C/5 y los instrumentos que lo desarrollan.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. el viernes, 15 de diciembre de 2023, según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Sandra Bacca
Secretario de Planeación





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

